

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 02/2017 DEL COMITÉ DE EMPRESA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

- **Día y hora de la reunión:** 02 de marzo de 2017, a las 09:30 horas.
- **Lugar:** Sala de Juntas de los Locales Sindicales, Edificio Antiguo de Empresariales, sito en el Campus Universitario de Tafira.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EMPRESA

Asistentes

D. David Rodríguez Aguiar
D. Guillermo Martínez García
D. Antonio Ramírez Quevedo
Dña. Olivia Ramírez Ojeda
D. Félix Cabrera Fránquiz
D. Pedro Sosa Dorta
D. Juan Manuel Coello Ruiz
D. Jesús Morán Gago
D. Rafael Martínez Aguilar
D. Óscar Fernández Camba
D. José Luis Bordón León

Justifican su ausencia

D. José Ángel Bueno García

Se incorporan una vez iniciada la sesión

Ausentes

Dña. Natividad Fajardo Viera

DELEGADOS SINDICALES

D. José A. Herrera Valladolid
D. Francisco Javier Enríquez Servera

(Sólo se incluyen en esta acta las manifestaciones de aquellos miembros del Comité de Empresa que expresaron su deseo en tal sentido).

Siendo las 09:30 horas, se reúne en sesión extraordinaria el Pleno del Comité de Empresa en el Edificio Antiguo de Empresariales del Campus Universitario de Tafira, con la asistencia de las personas reflejadas anteriormente, con los siguientes puntos del orden del día:

El Sr. Presidente expone dos cuestiones previas:

Una es sobre el uso indebido de la lista de correo comité@listas por un miembro del comité, pero que no va a tratarlo porque no está presente.

La otra es la convocatoria de la Gerencia a una Mesa General de Negociación, porque una cosa es la Negociación de la Circular de Permisos y Licencias, que es común a los funcionarios y a los laborales, y otra cosa es que nos estén convocando como Mesa General que no existe en las Universidades, ya que tenemos dos ámbitos distintos amparados en marcos normativos diferenciados y el nuestro se recoge en el Convenio Colectivo.

Tampoco debemos de caer en la trampa del 0,5% de la Masa Salarial que nos corresponde para compartirla con los funcionarios, aunque apoyamos a los funcionarios para que les den a ellos un 0,5%.

Otro tema es el crédito horario que contraviene el Convenio Colectivo, pues está establecido en la Disposición Adicional 5ª: *Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 116, se respetará el sistema de acumulación de horas sindicales adoptado en cada Universidad tras la entrada en vigor Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.* Ya hay un acuerdo firmado de partes y un informe jurídico presentado.

Por todo ello, el Sr. Presidente propone remitirle un escrito a la Gerencia diciendo que no vamos a asistir a esa reunión y que, de acuerdo con el marco normativo que nos compete en el Convenio Colectivo, reclamamos Mesa de Negociación entre la Empresa y el Comité de Empresa según establece el artículo 79 y la Disposición Adicional 5ª, que nos convoquen urgentemente y que nos reservamos las acciones legales.

Se pasa a votación siendo 9 votos a favor y 2 abstenciones.

1.- Formación.

El Sr. Secretario expone que la partida presupuestaria de la UGA 22624 Formación del PAS es de 56.950,14 € y que la Masa Salarial del PAS Laboral asciende a 11.260.923,80 €, por lo que el 0,5% que nos corresponde para el Plan de Formación del PAS Laboral es de 56.304,62 €.

El Sr. Secretario explica que el Plan de Formación es el propuesto por el STEC-IC con las aportaciones que han hecho los compañeros en años anteriores, pero que sigue abierto para incluir más cursos. El correo se envió a



los compañeros el año pasado para que propusieran cursos, con su temario y profesor que lo imparte.

El Sr. Presidente advierte que lo que se planteó y se decidió fue que los cursos los den los trabajadores de la plantilla, es decir, en primer lugar los propios trabajadores; cuando no hay laborales, funcionarios; y, si no hay, buscar fuera de la universidad, teniendo en cuenta que también los pueden impartir los docentes.

El Sr. Secretario señala que faltan más cursos para el personal de laboratorios, química, física, electricidad, electrónica, mantenimiento, etc. Y, a continuación, especifica cada curso del Plan de Formación.

Tras un debate, se propone que se hagan cursos para los laboratorios y talleres y que la Gerencia busque profesores para la impartición. La formación obligatoria para el puesto de trabajo, que viene marcado en la Ley, la empresa tiene que buscar los medios para su impartición y, además, estos cursos se tienen que realizar en el horario laboral.

Se aclara que los cursos On-Line se hacen fuera del horario laboral y son compensados con el 50% por horas laborales, ya que no son obligatorios sino complementarios.

Por último, el Sr. Presidente propone, paralelamente a esta propuesta inicial, hacer una encuesta a toda la plantilla para saber qué cursos demandan para su formación de sus puestos de trabajo, y le propone a D. Juan M. Coello Ruiz que elabore un listado de títulos y contenidos de cursos para los oficiales y técnicos, a lo que se compromete a elaborar un programa.

Así mismo, se plantea que los cursos de idioma sean de aprovechamiento para la plantilla y que sean para preparar el examen que hay que superar para la acreditación de los distintos niveles.

Se pasa a votación la propuesta más los cursos que se han planteado de los laboratorios de química, ciencias de la salud y los de inglés. Se aprueba por unanimidad de los presentes.

Martín



COMITÉ DE ASISTENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS CANARIAS

El Sr. Secretario expone los Criterios de Selección para la Asistencia a Cursos de Formación Personal Laboral y, tras un debate, se realizan las modificaciones aportadas.

Se pasa a votación, siendo el resultado de 9 votos a favor y 1 abstención.

2.- Ayudas Médicas.

El Sr. Secretario expone las Bases Generales de la Convocatoria de Ayudas de Carácter Social para el PAS Laboral y, tras un debate, se realizan las modificaciones oportunas:

- a. En la base quinta en el punto 3 apartado III Fomento a la Conciliación de la Vida Familiar y Laboral, el SITCA propone añadir como gasto *Natalidad y Adopción*, se pasa a votación, siendo el resultado de 3 votos a favor de incluirlo, 4 votos en contra y 3 abstenciones (haciendo constar la abstención D. Rafael Martínez Aguilar).
- b. En la base quinta en el punto 3 apartado IV Fomento al Estudio y la Formación, se modifica el subapartado STEC-IC propone: a) Matrícula para estudios universitarios en los Centros Universitarios Públicos, distintos a los recogidos en el artículo 105 del Convenio Colectivo.
- c. En la base sexta en el punto 1 apartado 8 Certificado de Convivencia, el SITCA propone incluir lo siguiente: *Certificado de convivencia, los trabajadores que no convivan en una unidad familiar independiente siempre deberán presentarlo, presentando además IRPF o certificado de ingresos del resto de personas que convivan en el domicilio, computando los ingresos de estos, siempre y cuando sean de primer grado de consanguinidad, al 30 %*. Se pasa a votación, siendo el resultado de 1 voto a favor, 6 votos en contra y 3 abstenciones (haciendo constar la abstención D. Rafael Martínez Aguilar).
- d. En la base octava el punto 3 fue modificado de la siguiente manera, a propuesta del STEC-IC: *Esta resolución provisional de concesión de ayudas sociales será publicada en MiULPGC. Simultáneamente, para su total conocimiento, se remitirá por correo electrónico el anuncio de dicha publicación.*



Martín
Comité de Empresas de las Islas de Gran Canaria

Finalmente, se pasa a votación el documento completo, siendo el resultado de 9 votos a favor y 1 abstención (haciendo constar por escrito la abstención D. Rafael Martínez Aguilar: *No estando conforme en su momento con el Documento original, me abstengo en las modificaciones sobre el mismo*).

A continuación, el Sr. Secretario expone las Bases Particulares para el PAS Laboral y, tras un debate, se realizan las modificaciones oportunas:

- a) En la base III en el apartado A Gastos de guardería, se propone modificar *la cuantía y porcentaje incrementándolo*. Se pasa a votación, siendo el resultado de 2 votos a favor, 7 votos en contra y 1 abstención (haciendo constar la abstención D. Rafael Martínez Aguilar).
- b) En la base III se añade un apartado E.: *La acogida temprana y prolongación de jornada en los centros escolares públicos que tengan como objetivo facilitar la conciliación de la vida familiar con la laboral.*

La cuantía máxima de la prestación será de 50 euros por hijo hasta un máximo de 200 euros, considerándose una sola prestación la totalización de gastos por esta especialidad de todos los beneficiarios

Se aportará la documentación requerida con carácter general. La factura se sustituirá por certificación del director o secretario del centro, debidamente sellada, que contemple que el AMPA de dicho centro dispone de acogida temprana y prolongación de jornada. Así como documento de AMPA en el que figuren los gastos abonados, identificación del alumno, período y horario que cubre.

- c) En la base IV en el apartado D. Material educativo, se incluye la propuesta del SITCA: *tabletas aportando en este caso certificado del centro educativo acogido al proyecto Educa Tablet del Gobierno de Canarias.*
- d) En la base IV en el apartado D Material educativo, la propuesta del STEC-IC es la de eliminar las distintas escalas que se recogían en el documento anterior, quedándose de la siguiente forma: *En el caso de preparación de oposiciones para ingreso o promoción a los diferentes grupos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la cuantía de*



la prestación para la adquisición de temarios tendrá un tope máximo de 75 euros.

Finalmente, se pasa a votación el documento completo, siendo el resultado de 9 votos a favor y 1 abstención (haciendo constar por escrito la abstención D. Rafael Martínez Aguilar: *No estando conforme en su momento con el Documento original, me abstengo en las modificaciones sobre el mismo*).

3.- Listas de Sustitución y Provisión de Plazas.

El Sr. Presidente expone, en cuanto a la Provisión de plazas, que se le pida a la Gerencia que siga con la provisión que se empezó con el concurso de traslado y que promueva el concurso de Oposición Restringido. Así mismo añade que vamos a sentarnos a negociar las bases de la convocatoria, viendo los programas y los perfiles de las plazas.

El Sr. Presidente aclara que se está planteando que a las 31 plazas que había en la OPE con grupo y especialidad, se le añadan 10 plazas de reposición de efectivos sin catalogación, de tal manera que con la demanda que se tiene de auxiliares de servicios se pida que se saquen a concurso oposición libre, es decir, las 10 (BOC, 16 de noviembre de 2016) más las 4 que hay en la OPE (BOC, 17 de febrero de 2016). Para un próximo Pleno se traerán las plazas de Auxiliares de Servicios que se verían afectadas, para su aprobación por el Plenario.

En cuanto a las Listas de Sustitución, el Sr. Presidente expone que se han sacado 10 para baremar y que se va a proponer que abran las siguientes listas que tengan materias que hacen un total de 25, ya que con materias negociadas hay 35, del total que son aproximadamente 52 listas y como quedan 31 sin materias que se empiece a negociar.

4.- Plan de Actuación.

El Sr. Presidente expone que este IV Plan de Actuación está en sintonía con los tres Planes de Actuación anteriores. El IV se nutre la primera parte de todo lo que se ha conseguido en los anteriores, además de algunas propuestas del Programa Electoral del STEC-IC y que está abierto para que todos los demás hagan sus aportaciones.



Se abre un debate y se pasa a votación, siendo el resultado el siguiente: 6 votos a favor, 2 votos en contra (haciendo constar por escrito su voto en contra D. Juan M. Coello Ruiz y José Luis Bordón León) y 2 abstenciones (haciendo constar por escrito la abstención D. Rafael Martínez Aguilar).

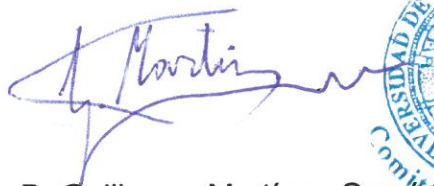
D. Rafael Martínez Aguilar hace constar: *se abstiene, ya que entendemos que el programa de actuación del Comité, vincula a los sindicatos ganador y sus propuestas electorales en las pasadas elecciones sindicales. No obstante, puntualmente UGT colaborará en todos aquellos temas en que coincidamos y que consideramos que beneficia al colectivo.*

D. Juan M. Coello Ruiz hace constar: *Voto negativamente a la propuesta presentada por el Sindicato STEC, por las siguientes consideraciones, esta propuesta, es claramente el programa electoral del sindicato que la presenta y como tal, no la puedo votar afirmativamente ya que en este Comité de Empresa hay seis sindicatos, todos tienen sus programas con los que se presentaron a las elecciones, para mí, todos tienen sus cosas positivas y otras que no comparto, entiendo que un plan de actuación del Comité debe de ser la suma de los debates que en el Comité se presente, entre las diferentes propuestas de los miembros de dicho Comité. Aprobar un programa electoral de un Sindicato creo que no es pertinente.*

D. José Luis Bordón León hace constar: *me uno a lo dicho por los compañeros Rafa (UGT) y Juan (SEPCA) y aunque en algunos puntos de la propuesta de Intersindical estoy de acuerdo no lo estoy en la forma de llevarlo a cabo.*

Y siendo las 13:50 horas del día señalado en la cabecera, se levanta la sesión de la cual doy fe como Secretario con el visto bueno del Presidente del Comité de Empresa.

VºBº del Presidente



D. Guillermo Martínez García



El Secretario



D. Pedro Sosa Dorta

